



Resolución Directoral N° 345 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

10 NOV 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 0176-2022-DIRESA-HR“MAMLL”A-UGC-J, de la Unidad de Gestión de la Calidad, sobre reconfiguración del comité de Auditoría de Atención en Salud del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, Resolución Directoral N° 333-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, y Memorando Jef. N° 854-2022-HR“MAMLL”A-OA-UP; y,

CONSIDERANDO:

Que los numerales I y II del Título preliminar de la Ley 26842, Ley general de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el artículo 42° de la precitada ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.

Que la Norma Técnica N°029-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud”, aprobada con Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, tiene por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 333-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 18 de agosto de 2021, se resolvió; Conformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para la auditoría de los Servicios y Departamentos, integrada por servidores que se indican en la citada resolución; sin embargo considerando que alguno de sus integrantes ya no pertenecen al comité, resulta necesario su reconfiguración;

Estando a las consideraciones precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;



Resolución Directoral N° 345 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

10 NOV 2022

Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, para la auditoria de los Servicios y Departamentos de nuestra institución, el mismo que estará integrado por:



M.C. Jimmy Homero Ango Bedriñana
Lic. Enf. Lic. Eufemia Nicolasa Gutiérrez Mendoza
Lic. Enf. Rocío Raquel Vargas Jurado
Lic. Enf. Marisa Goya Cárdenas Bendeزú
Obst. Indira Quispe Montero



ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité de Auditoría en Salud del Hospital Regional de Ayacucho, deberán realizar la auditoria con diligencia, debiendo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del presente comité, y unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines.



ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 333-2021- GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 10 de agosto de 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MIGUEL ANGEL PAGO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AL.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.